

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 16. DE OCTUBRE DE 1986

No. 20.651

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución N° 96 de 16 de septiembre de 1986, por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Enmienda N° 3 al Convenio de Donación celebrado entre la República de Panamá y USAID.

Avisos y Edictos

RESOLUCION DE GABINETE

RESOLUCION NUMERO 96

(De 16 de septiembre de 1986)

Por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Enmienda N° 3 al Convenio de Donación celebrado entre la República de Panamá y USAID.

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministro de Planificación y Política Económica, o en su defecto al Viceministro de Planificación y Política Económica, para que en nombre y representación de la República de Panamá, suscriba una Enmienda al Contrato de Donación N° 525-0000, celebrado entre la República de Panamá y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), de fecha 22 de marzo de 1985 con el objeto de aumentar el monto total de la Donación de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES (U.S \$3,320,000.00) a TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOLARES.....(U.S \$3,982,000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos de la Donación a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución, serán utilizados para financiar una serie de actividades multisectoriales que desarrollarán, apoyarán, reforzarán y expandirán el programa de asistencia al Desarrollo de Panamá, así como una variedad de actividades que se llevarán a cabo en las

áreas generales de la agricultura, desarrollo rural y nutrición, planificación familiar, educación y recursos humanos.

ARTICULO TERCERO: Con excepción de lo expresamente modificado mediante la Enmienda al Contrato de Donación de fecha 22 de marzo de 1985, que se autoriza por medio de la presente Resolución, todos los otros términos y condiciones de dicho contrato permanecerán en vigencia y efecto.

ARTICULO CUARTO: Se autoriza a los Servidores Públicos mencionados en el Artículo Primero de esta Resolución, para que incluyan en el Contrato respectivo todos los convenios, modalidades, términos, condiciones y acuerdos que a su juicio fueran necesarios o convenientes incluir conforme a las normas y prácticas prevalecientes para este tipo de transacción.

ARTICULO QUINTO: Esta contratación ha recibido el concepto favorable de la Comisión Financiera Nacional.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ABADIA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
HECTOR E. ALEXANDER H.

El Ministro de Educación,
MANUEL SOLIS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,
EFRAIN ELOY ZANETTI

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
BRUNO GARISTO

El Ministro de Comercio e Industrias,
JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Salud,
CARLOS A. DE SEDAS HUO

El Ministro de Vivienda,
ROBERTO VELASQUEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
RICARDE VASQUEZ M.

NANCER A. RITTY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAC DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00 más parte aérea Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00 más parte aérea
Todo pago adelantado

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de David, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente edicto:

HACE SABER:

Que se ha señalado para el jueves treinta (30) de octubre de mil novecientos ochenta y seis (1986), para que entre las ocho de la mañana (8 a.m.) y cinco de la tarde (5 p.m.) tenga lugar la primera licitación del bien embargado en esta ejecución, seguida por IVAN RAUL ALVARADO MOLTO, por medio de su apoderado legal, licda. EDGAR ARMANDO DE PUY contra XIOMARA DE OCHOA, identificados así:

Una refrigeradora marca GENERAL ELECTRIC de 2 puertas de 14 pulgadas, sin serie, ni número.

Una lavadora con secadora, GENERAL ELECTRIC serie Nº 850-0367, color blanco con chocolate.

Un escritorio con patas de metal, madera el resto, forrado en fórmica blanca, de 7 gavetas, con Playwood en varias partes.

Una silla giratoria de madera, color caoba, barnizada.

Una lámpara de noche, con base de plástico imitación bronce, con una mesita a una de sus bases, pantalla de tela y ribetes dorados.

Una secadora marca Taitan III, con serie 1730 1-33334, pintada en blanco de metal y plástico.

Una wella solar, serie EC1-51908025 de 110V.

Dos mesitas de madera color blanco, forrada en fórmica blanca con dos gavetas.

Un espejo de aproximadamente 30x40 pulgadas.

Un televisor Sanyo Specter 2000 a color,

res, serie 67-109580, de 14 pulgadas, modelo 91C-318.

Un juego de sala estilo danés, con cojines en mal estado, barnizados en caoba negra.

Una silla de barbería con base de metal, tapizada en vinyl color chocolate en regular estado.

Un carrito auxiliar de belleza con 3 compartimientos giratorio.

Cuatro sillas de abrir y cerrar, pintadas las patas de blanco, tapiz en vinyl chocolate.

Dos asientos chicos forrados en vinyl chocolate.

Un jarrón color verde.

Una silla giratoria de uso secretarial, base destrabada.

Una cortina china de mimbre imitación sprines.

Un abanico de 4 aspas con una lámpara con adornos en dorado, marca Supreme Serie 256786.

Dos adornos de papel chino.

Cinco tomos de Diccionario Enciclopédico Éxito de 1 al cinco (5).

Cinco tomos enciclopédicos Combi-Visual, Tercera Edición.

Ocho (8) tomos de Gran Enciclopedia de la Ciencia y la técnica en regular estado.

Dos tomos Enciclopedia Familiar de la Medicina y la Salud.

Ocho (8) tomos de la nueva Biblioteca Femenina en buen estado.

Un Diccionario Larousse.

Un Atlas Mundial, preparado por Rand McNally and Company.

Un baquin con espejo, la foto tan las tablillas de metal, marca Hall-Mock, porcelán.

Una aspiradora Electrolux.

Una lámpara fluorescente de 2 tubos.

37 tomos del mundo de las matemáticas.

4 tomos de Enciclopedia Didáctica Guir.

3 tomos Enciclopedia del Hogar.
Un abanico de 4 aspas con una lámpara para marca Supreme, Serie 256574, color crema, adornos en metal dorado.

Nueva Enciclopedia Temática de 14 tomos le falta el Nº 13.

Ocho (8) tomos de Historia Universal en regular estado.

Dos Diccionarios Appleton New Gypsy en inglés.

La vida conyugal de Adrian Vander.
Se deja constancia que servirá de base para el remate decretado la suma de MIL TRESCIENTOS OCHO BALBOAS (B. 1.308.00) que es el valor dado a los bienes por peritos, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2-3) de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento de la base del remate como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no se puede practicar, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana (8 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día señalado ya que de esa hora en adelante, solo tendrán lugar las puestas y repuestas de los licitadores.

David, 17 de septiembre de 1986.

(Fdo.) S. Balboa,
Secretario del Juzgado
1º. Apal. Dto. de David.

B. 212764
única publicación

COMPRASVENTAS:**AVISO AL PUBLICO**

De acuerdo a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio y mediante Escritura Pública número 8489 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, del día 18 de julio de 1986, notifico que hemos vendido el establecimiento comercial denominado "MINI SUPER PARIS", ubicado en Calle Paris, corregimiento San Antonio, casa N. 29, corregimiento José Domingo Espinar, distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, amparado con Licencia Comercial No 29653, a la señora CLEOFINA BATISTA GUEVARA. Atentamente

ISMAEL MAHMOD ABED AMID ABED
Ced. N. 15-71

L- 245535
1ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Yo, Melvin Alfredo Torres M., varón, panameño, mayor de edad y con cédula de identidad personal número 2-42-722, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 777 del Código de Comercio, Aviso al Público que he vendido al señor Félix Valderrama Torres, mi establecimiento comercial denominado "Bodega Tapacía" ubicada en Aguadulce y que operaba amparada con la Licencia Comercial Número 4692 Tipo B.

L- 245457
(1ra. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "SINCO-COLA" a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto,

EMPLAZA

Al señor Representante Legal de la sociedad denominada SINALCO AKTIEN-GESELLSCHAFT SOCIEDAD ANONIMA, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "COCA-COLA" presentada en su contra por la sociedad denominada "THE COCA-COLA COMPANY" advirtiéndole que de no hacerla dentro del término señalado, se le nombra de ofensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho

de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación, hoy 15 de mayo de 1986.

LICDA. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
FUNCIONARIO INSTRUCTOR
NORIS C. DE CASTILLO
SECRETARIA AD- HOC

L- 245329
1ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 777 del Código de Comercio se notifica al público en general que mediante la escritura pública N° 911, yo, Rudesindo Vásquez con cédula de identidad personal N° 10-625 he vendido a Benjamín González Agudo con cédula de identidad personal N° 9-106-275 el establecimiento comercial denominado BAR EL CORDOBS amparado con la patente comercial tipo B N° 23540, ubicada en Calle 5ª de la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas.

SUCESIONES:**EDICTO EMPLAZATORIO N° 140**

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo civil, por este medio al público,

HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión Intestada de GENOVEVA S. DE SANTAMARIA, propuesto en este Tribunal por MARIA BELEN SANTAMARIA DE MORENO, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutoria es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO: Panamá, a las 14 de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986).
VISTOS

El que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la LEY, DECLARA PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de GENOVEVA S. DE SANTAMARIA desde el día 30 de octubre de 1985, fecha en que ocurrió su defunción. SEGUNDO: Que es su única heredera María Belén Santamaría De Moreno en calidad de hija de la causante. Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio de todos los

que tengan algún interés en el juicio de todos los que tengan algún interés en el mismo dentro de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Expidanse los edictos emplazatorios correspondientes. Copíese y Notifíquese El Juez (Fdo) Licda. Homero Cajar P. (Fdo) Fernando Campos M. Secretario.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todos los personas que tengan algún interés en el y hagan valer sus derechos dentro de este término. Panamá 14 de agosto de 1986.
El Juez,
(FDO) Licda. Homero Cajar P.

Fernando Campos M.
Secretario

L-218924
Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 165**

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión Intestada de OSCAR AUGUSTO URRIOA ESPINO (Q.E.P.D.) se ha dictado la siguiente resolución:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL
AUTO NUMERO 1286

Panamá, veintinueve (29) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986).
VISTOS

En consecuencia, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de OSCAR AUGUSTO URRIOA ESPINO (Q.E.P.D.) desde el día 7 de julio de 1984, fecha en que ocurrió su defunción, que son sus herederos sin perjuicio de terceros, HERSILIA ESTHER CARRILLO DE URRIOA, en su condición de esposa del difunto; BRENDA ZULAY URRIOA CARRILLO y BRILEIDA ZULEIKA URRIOA CARRILLO, todos estos en su condición de hijos del causante. Y ordena que comparezcan a estar a derecho en la in-

testada todas las personas que tengan algún interés en la misma y que se fija y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese.

(Fdo) Elitza C. de Moreno (Juez)
(Fdo) Guillermo Morón A. (Srio)

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá, 29 de agosto de 1986.

Elitza C. de Moreno
La Juez.

Guillermo Morón A.
Secretario.

L-219462
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 116

El Suscrito Juez Primera del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testada de ADILIO CASTILLO (Q.E.P.D.) propuesta en este Tribunal por LIBERATO CASTILLO RODRIGUEZ, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, siete de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS

Por lo ante expuesto, quien suscribe Juez Primera del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la ley,

DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Testamentaria de ADILIO CASTILLO RODRIGUEZ, desde el día 19 de noviembre de 1985. SEGUNDO: Que el señor LIBERATO CASTILLO RODRIGUEZ es heredero único y universal de todos los bienes, derechos y acciones de cualquiera clase que ellos sean que le correspondan actualmente a le puedan corresponder por cualquier causa del difunto ADILIO CASTILLO RODRIGUEZ. TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en la Sucesión todos los que tengan algún interés en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad.

Expidase los edictos emplazatorios correspondientes y entregúese a la parte interesada.

Cópiese, Notifíquese (fdo) El Juez Lcido Homero Cajar P., (fdo) Fernando Campos Muñoz, Secretario.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a dispo-

sición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés.

Panamá, 7 de julio de 1986.

El Juez
(fdo) Lcido Homero Cajar P.
(fdo) Fernando Campos M.
Secretario

L-219379
(Única Publicación)

edicto emplazatorio nº 50

El suscrito Juez Noveno del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto al público

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de FELICIDAD GUEVARA ALVEO, el cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado lo siguiente:

JUZGADO NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, La Chorrera, veintinueve (29) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986)

VISTOS

Por ello, quien suscribe, JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley,

DECLARA

PRIMERO: Que está abierto el proceso de Sucesión Intestada de FELICIDAD GUEVARA ALVEO, desde el día dieciséis (16) de junio de 1984.

SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros DIGNA EMERITA SANCHEZ GUEVARA y en su condición de HIJA DE LA CAUSANTE

ORDENA

Que comparezca a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete Nº 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto anterior. Notifíquese y cúmplase.

(Fdo.) Americo Enrica Rivera Gómez
El Juez

(Fdo.) Violeta Soto Hernández
La Secretaria

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan a la parte interesada, para su legal publicación, hoy veintinueve (29) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986).

(Fdo.)
Americo Enrica Rivera Gómez

Juez Noveno del Circuito de Panamá,
Ramo Civil

(Fdo) Violeta Soto Hernández
Secretaria
(L-219445
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 134

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público

HACE SABER:

Que en el Juicio de sucesión intestada de FLORENTINA HERNANDEZ FLORES (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, veintiocho (28) de julio de mil novecientos ochenta y seis 1986. VISTOS: el suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que se encuentra abierto el juicio de Sucesión Intestada de FLORENTINA HERNANDEZ FLORES (Q.E.P.D.), desde el día 22 de octubre de 1985, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero declarado sin perjuicio de terceros y en su condición de nieto de la causante el señor JAIME VIRGILIO CHACON HERNANDEZ.

SE ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el, dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el decreto de gabinete No. 133 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto correspondiente.

Tengase al LICDO. DEMETRIO FERNANDEZ G. como apoderado especial del heredero declarado, en los términos del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese (FDO): EL JUEZ LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ (FDO) LA SECRETARIA LIA ARIVERA

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 29 de julio de 1986.

L-245457
(Única Publicación)

EDICTOS PENALES:**EDICTO EMPLAZATORIO Nº.24.**

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, por medio del presente EDICTO:

"CITA Y EMPLAZA"

A OSVALDO SEALEY GONZALEZ, de generales conocidas en autos, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título X, del Libro II del Código Penal, o sea, por el delito de PECULADO en perjuicio de la Autoridad Portuaria Nacional, denunciada por Mayra Elena Pérez de Julio, para que en el término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia contados a partir de la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a notificarse del auto encausatorio dictado en su contra, el cual dice así en su parte resolutive:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, Panamá, treinta y uno (31) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).
VISTOS:

Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, del Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL OSVALDO SEALEY GONZALEZ, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad Nº 3-64-1678, nacido el 24 de septiembre de 1954, hijo de Osvaldo Sealey y Libertaria González con domicilio en Río Abajo, calle 79, en Las Barracas, por infractores de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título X, del Libro II del Código Penal, o sea, por el delito de PECULADO en perjuicio de la Autoridad Portuaria Nacional, denunciada por Mayra Elena Pérez de Julio.

Cuentan las partes con el término de tres (3) días para aducir pruebas.

Fundamento Legal: Ordinal 2º del artículo 2137 y 2147 del Código Judicial.

Cópese y notifíquese.

(Fdo) Licdo. Albino Alain T. Juez Quinto del Circuito.

(Fdo) Justina C. de Borrero, Secretaria.

Se le advierte al sindicado OSVALDO SEALEY GONZALEZ, que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles de no hacerla así dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos legales.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a las autoridades respectivas del orden judicial y político de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado OSVALDO SEALEY GONZALEZ, so pena de incurrir en la responsabilidad de incumplimiento del delito por el cual se le llama a juicio salvo la excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto para que sirva de formal notificación al procesado se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría hoy, veinticinco (25) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), y se envía copia del mismo y en la misma fecha al señor Director de la Gaceta Oficial.

Lic. Albino Alain T. Juez Quinto del Circuito.

Licdo. Raúl R. Aparicio A. Secretario.
Oficio No. 1488.

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 31**

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PREXENTE EDICTO EMPLAZA A:

NIDIA EVELIN SANCHEZ MARTINEZ cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto DAMIAN AROSEMENA RODRIGUEZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en el término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 18 de febrero de 1986.
La Juez:

(fdo) Elitza de Moreno
(fdo) Guillermo Marón A.

L- 219093
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No 79

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA

A LIONEL DELEVANTE MALCON, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto ELSA ESTELA JARAMILLO V.

Se advierte a la demandada que si no comparece en el término se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.
Panamá, 31 de julio de 1985.

EL JUEZ,
(FDO) LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON
(Fdo) EDGAR UGARTE J.
El secretario

L- 219212
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO:

La que suscribe, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio:

EMPLAZA:

A CEFERINO VILLAMIL RIOS, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa XENIA ESPINOSA DE VILLAMIL.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación.

Panamá, 14 de abril de 1986.

(Fdo) Mario E. Franco
Secretario

(L-219380
única publicación)

EDICTO NUMERO 151

La Juez Cuarto del Circuito Ramo Civil por medio del presente edicto

EMPLAZA A:

LIGIA ANTONIA MARTINEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto WILLIAM BORISSOFF GARCIA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en el término expuesto, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a

disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 12 de agosto de 1986

La Juez,
(fdo.) Eliza de Moreno
(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario

CERTIFICO: Que la copia es fiel de su original.

Panamá, 12 de agosto de 1986

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto
del Circuito, Ramo Civil.

L-219765

Única publicación

INFORME SECRETARIAL
SEÑOR JUEZ QUINTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL, CON SEDE EN EL CORRE-
GIMIENTO DE ANCON, AREA
DEL CANAL DE PANAMA, por
este medio:

EMPLAZA:

A, BOBBY JOE LENARD JR.
cuyo paradero se desconoce,
para que por sí o por medio de
apoderado judicial comparezca
a estar a derecho en el Juicio
de Divorcio propuesto que
en su contra ha instaurado en
este Tribunal su esposa ANNE
LENARD.

Se le advierte al emplazado
que si no comparece al Tribunal
dentro del término de diez
(10) días hábiles contados a
partir de la última publicación
de este edicto en un diario de
la localidad, se le nombrará un
defensor de ausente con quien
continuará el juicio hasta su
terminación.

Por tanto, se fija el presente
edicto en lugar visible de la
Secretaría del despacho y co-
pias auténticas del mismo se
ponen a disposición de la parte
interesada, para su debida
publicación.

Panamá, 1 de septiembre de
1986.

(fdo.)

Licda. Belinda R. de De Urriola
Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil

(fdo.)

Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO: que lo anterior
es fiel copia de su original.

Panamá 1 de septiembre de
1986.

Mario E. Franco A.
Secretario

L-219238

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
N° 104

El suscrito, Juez Octavo del

Circuito de Panamá, por me-
dio presente edicto.

EMPLAZA:

A la ausente LUISA VERO-
NICA MORALES SMITH,
cuyo paradero actual se ignora
para que dentro del término
de diez (10) días contados des-
de la fecha de la última publi-
cación del presente edicto,
comparezca a este Tribunal
por sí o por medio de apodera-
do a hacer valer sus derechos
en el Juicio de Divorcio que en
su contra ha instaurado su es-
poso, ELIECER TUNON
PUYOL.

Advirtiéndole que si así no
lo hace dentro del término ex-
presado se le nombrará un de-
fensor de ausente con quien se
continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente
edicto en lugar público de la
Secretaría del Tribunal, hoy 2
de septiembre de 1986, y co-
pias del mismo se ponen a dis-
posición de la parte interesada
para su publicación.

Licda. RAMON BARTOLI
AROSEMENA

Juez Octavo del Circuito
de Panamá, Ramo Civil

MARUJA RIVERA G.
La Secretaria

CERTIFICO: que todo lo
anterior es fiel copia de su ori-
ginal.

Panamá, 2 de septiembre de
1986.

MARUJA RIVERA G.
La Secretaria

L-219926

Única publicación

JUICIO

HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA a la empresa CORPORACION INTERAMERICANA CIA LTDA., S.A. (CORIA), cuyo Presidente y Representante Legal es el señor ALPHONSO ADOLFO CLARKE RODRIGUEZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por OTILIO OBANDO MOSQUERA.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Co-

digo Judicial, reformado por la Ley 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 8 de septiembre de 1986, por el término de DIEZ (10) DIAS, y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,

LICDO. JESUS E. VALDES

Certifico: Que la pieza anterior es fiel copia de su original

Colón, 9 de septiembre de 1986
Xiomara Bulgín
Secretaria
LA SECRETARIA,
Xiomara BULGIN

L-219443

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
N° 22-C

El Suscrito Juez del Circuito de Bocas del Toro, Ramo de lo Civil, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A JUANA COCHEZ DE PEARCE, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de un Apoderado Legalmente constituido a hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio sobre la FINCA N° 833, inscrita al tomo 1313 folio 344 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Bocas del Toro, que que en su contra ha instaurado CODEIBO cuyo representante legal es JORGE REYNARDUZ.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término de diez (10) días, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy cinco (5) de agosto de mil novecientos ochenta y seis —1986—, y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación

El Juez,

(fdo) Licdo. Ariel Alvarez
La Secretaria

(fdo) Irma Bernard de Binns
CERTIFICA: Que lo anterior es
fiel copia de su original.

Bocas del Toro, 5 de agosto de
1986.
Irma Bernard de Binns
Secretaria del Juzgado del Cir-
cuito, Ramo de lo Civil

L-219634

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 148

El suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA

A GIBALTAR S.A. cuya paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y justificar su ausencia en el Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal, DUPLICUA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal, dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su culminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación respectiva.

Panamá, 19 de agosto de 1986

El Juez,

Licda. OSWALDO M. FERNANDEZ E.

(Fdo.) LIA RIVERA
Secretaria

(L-221094
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 106

El suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA

A LINCOLN IVAN SMITH RAMIREZ, cuya paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto CITIBANK, N.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el Juicio hasta su terminación.

Panamá, 8 de septiembre de 1986

El Juez,

Licda. CARLOS STRAH CASTRELLON

El Secretario,
EDGAR UGARTE J.

(L-219245
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 105

El suscrito JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público

EMPLAZA

A ROBERTO ALCIDES SIMONS y MARIA EDITH FERNANDEZ DE SIMONS cuya paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto CITIBANK, N.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el Juicio hasta su terminación.

Panamá, 8 de septiembre de 1986

El Juez,

Licda. CARLOS STRAH C.

El Secretario,
EDGAR UGARTE J.

(L-219244
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto

EMPLAZA

A LUIS ERNESTO GUDINO BUSTAMANTE y JOSEFA MERCEDES GONZALEZ MOLINA, cuyos paraderos se desconocen, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha interpuesto BANCO GENERAL, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término indicado, se les nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el Juicio en los Estrados del Tribunal.

Para la publicación legal de este edicto, copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada.

Panamá, 9 de septiembre de 1986

El Juez,

Licda. CARLOS STRAH CASTRELLON
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA, RAMO CIVIL

Secretario,
EDGAR UGARTE J.

(L-219246
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

ROSEIDA VEGA DE RIVERA, cuya paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado SANTA MONICA INVESTMENTS, INC., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien continuará el Juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, veinte (20) de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO
RAMO CIVIL

LA SECRETARIA
LIDIA A. DE RAMAS

L-219359
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 132

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA

A todo el que tenga algún interés en la solicitud de ANULACION Y REPOSICION DE LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES Nº. 9 y Nº. 33 de la Sociedad CORPORACION DE INVERSIONES CONTINENTALES, S.A. presentada por JOSE ALFREDO ARECHE-DERRA.

Los interesados tienen el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, para comparecer ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado.

Panamá, 18 de septiembre de 1986

El Juez,

Licda. EDUARDO E. RIOS C.

La Secretaria,
Licda. Angela Russo de Cedeño

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en lugar visible del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy de septiembre de 1986

La Secretaria
Angela Russo de Cedeño

(L-246570
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No.96
El Suscrito Juez, Primero del Circuito de Panamá, Rama Civil, por este medio:

EMPLAZA A:

A, CARMEN CASTILLO B, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha Instaurado en este Tribunal SANTA MONICA INVESTMENT INC.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá: 6 de junio de 1986

(fdo) Licio Homero Cajar P
(fdo) Fernando Campos M
Secretario

L-219358

(Única Publicación)

AGRARIOS:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL
DEL MIDA-COLON
EDICTO No 3-135-86

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER:

Que el señor MARCIAL DELGADO RAMOS, vecino del Corregimiento de RIO PIEDRA, Distrito de PORTOBELO portador de la cédula de identidad personal No 8-102-23, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No 3-164-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 16 hectáreas con 9738.38 metros cuadrados, ubicado en RIO PIEDRA, Corregimiento de PORTOBELO, Distrito de PORTOBELO de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: PARCELA I NICOLASA GUTIERREZ PARCELA II VEREDA PARCELA III RIO BRAZUELO

SUR: VEREDA RIO BRAZUELO QDA, SIN NOMBRE Y GENARO ARISTIDES PINILLA Y GENARO BONILLA.

ESTE: JUSTO RAMOS, JUSTO RAMOS, CARLOS ORTEGA

OESTE: TERRENOS BALDIOS, TERRENO BALDIO EULALIO CUADRA, MARIANO MORAN, QUEBRADA SIN NOMBRE Y ARISTIDES PINILLA.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de PORTOBELO y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA,

4 de septiembre de 1986.

SR. FUNCIONARIO SUSANCIADOR

DE LA REFORMA AGRARIA

SR. JOSE CORDERO SOSA

SECRETARIA AD-HOC

SRA. CARMEN B. DE CADOGAN

L-219652

Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCIÓN REGIONAL
DEL MIDA-COLON
EDICTO No 3-130-86

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACE SABER

Que el señor (a) BASILIO ARDINES MOLINAR, vecino (a) del Corregimiento de NOMBRE DE DIOS, Distrito de SANTA ISABEL portador (a) de la cédula de identidad personal No. 3AV-17-979, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-146-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 4 hectáreas con 7271.4237 metros cuadrados, ubicado en QUEBRADA PRIETA, Corregimiento de NOMBRE DE DIOS, Distrito de SANTA ISABEL de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: PABLO CATUY, QUEBRADA SIN NOMBRE

SUR: MODESTO MARIN, QUEBRADA SIN NOMBRE

ESTE: PASCUAL BAYLON, SERVIOUMBRE, PARCELA ESTATAL DE COCO

OESTE: PABLO CATUY

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de NOMBRE DE DIOS y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad co-

respondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 21 de AGOSTO DE 1986.

SR. FUNCIONARIO SUSANCIADOR

DE LA REFORMA AGRARIA

SR. JOSE CORDERO ROSA

MARY LUZ DE VALENCIA
SECRETARIA AD-HOC

L-219649

Única publicación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA

DIRECCIÓN REGIONAL
DEL MIDA-COLON
EDICTO No 3-119-86

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACER SABER:

Que el señor (a) BEATRIZ MENCHACA MARK, vecino (a) del Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLON, portador (a) de la cédula de identidad personal No 3-50-884, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No 3-433-77, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 0500.00 metros cuadrados, ubicado en VISTA ALEGRE, Corregimiento de CATIVA, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMPO DE JUEGO
SUR: JUANA ESCOBAR VDA DE RIVERA

ESTE: CALLE PRINCIPAL
OESTE: ANANIAS TORPES

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de CATIVA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 29 de julio de 1986

SR. FUNCIONARIO SUSANCIADOR

DE LA REFORMA AGRARIA

SR. JOSE CORDERO SOSA

CARMEN B. DE CADOGAN

SECRETARIA AD-HOC

L-219646

Única publicación

EDICTO
DEPARTAMENTO DE
CATASTRO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE SANTA MARIA
AL PUBLICO:
HACE SABER

Que la señora MARIA DEL CARMEN PIMENTEL M., mujer, panameña, mayor 43 años, residente en Panamá, Registrador Catastral, con cédula de identidad personal N° 8-103-470, en su propio nombre y en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación a título de plena propiedad en concepto de venta de un lote de terreno Municipal adjudicable realizado en SANTA MARIA, Distrito de Santa María, el cual tiene una capacidad superficial de MIL TRESCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON CINCO CENTIMETROS (1.316.05 Mts²) que será segregado de lo que constituye la finca N° 2142, Tomo 373, Folio 376 y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: CALLE SIN NOMBRE
SUR: CARLOS PEREZ
ESTE: CALLE SIN NOMBRE
OESTE: JUAN ORTEGA

Y para que sirva de legal notificación se fija el presente edicto en un lugar visible de la Alcaldía, por término de 10 días, para que dentro de ese plazo puedan presentar el reclamo de sus derechos las personas que se encuentren afectadas o manifiestan tener algún derecho sobre el solicitado lote de terreno, se le entregará sendas copias al interesado, para su publicación en un periódico de mayor circulación durante tres (3) veces consecutivas y una (1) sola vez en la Gaceta Oficial.

Expedido en Santa María a los 12 días del mes de septiembre de 1986.

PUBLIQUESE Y CUMPLESE:

E. López Cigamulista
Alcalde Mpal. del Otto
Santa María.

Ayda, E. A. Castillo G.
Secretaría del Alcalde.
NOTA: ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

FUADO 12 de septiembre de 1986. DESFUADO
Ayda, E. A. Castillo G.
Secretaría del Alcalde.

L-21971

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA

DIRECCION REGIONAL
DEL MIDA—COLON
EDICTO N° 3-133-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público.

HACER SABER.

Que el señor (a) ALMA RODRIGUEZ DE BROWN, vecino (a) del Corregimiento de COLON, Distrito de COLON, portador (a) de la cédula de identidad personal N° 8-260-747, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 3-15-85, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 4 hectáreas con 9015 97555 metros cuadrados, ubicado en LAS TABLITAS, Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: J CALLE
SUR: ALEJANDRO MONTE
NEGRO
ESTE: VICTORIANO LORENZO
OESTE: GERARDO GONZALEZ

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de BUENA VISTA y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 22 de agosto de 1986.

SR. FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
DE LA REFORMA AGRARIA
SR. JOSE CORDERO SOSA
CARMEN B. DE CADOGAN
SECRETARIA AD—HOC

L-219650

Única publicación

EDICTO N° 409
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: QUE EL SEÑOR (a) DOMINGO ERNESTO CEDENO, panameño, mayor de edad, casado, residente en este Distrito, portador de la cédula de identidad personal N° 6-47-256

en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad,

en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado La Revolución de la Barrada Corregimiento Colón donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: AVENIDA 1A con: 30.50 Mts

SUR: TERRENO MUNICIPAL con: 19.50 Mts

ESTE: ZANJA Y TERRENO MUNICIPAL con 31.95 Mts

OESTE: Calle 14 A con: 30.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS Y SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (749.76 Mts²)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto con un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas. Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 19 de septiembre de mil novecientos ochenta y seis

EL ALCALDE
(Fdo.) Sr. Victor Moreno J

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO
(Fdo.) Sra. Coralia de Iturralde

Es fiel copia de su original. La Chorrera diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis

(Fdo.) Sra. Coralia de Iturralde
Jefe del Dpto. de Catastro
Mpal

L-23928

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ QUINTA MUNICIPAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA

BASILIO PEREZ SMITH, cuyo paradero actual se ignora a fin de que comparezca a este despacho, por sí o por medio de apoderado judicial, para hacer valer los derechos de su hija FLORINDA PEREZ GARIBALDI dentro del término de diez (10)

días contados a partir de la última publicación del presente Edicto dentro del Juicio de Adopción que siguen en este Tribunal a la señora TONY RAE PAULSEN.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término antes indicado, se le nombrará un Curador Ad-Litem a su menor hija, a fin de que este represente los intereses, morales y materiales de su menor hija, cuya adopción se ha solicitado, quien lo representará en toda la secuela del presente juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría a hoy dos (2) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis y copias del mismo se puso a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

(Fdo.) Licda. Nurya Magnolia Phillips C

La Juez
(Fdo.) Valerio Hernandez Puga
El Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 2 de septiembre de 1986.

El Secretario

L-219240

Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA

EDICTO N° 9

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor DOMINGO MONTENEGRO, varón, panameño, mayor de edad, soltero, artesano, con residencia en Calle 36 Sur Las Albas 3871 con cédula de identidad personal número 4-16-398, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calle 36 Sur del Barrio Corregimiento Balboa, donde tiene una casa habitación distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: DELFINA DE VERA con 31.01 mts.

SUR: ROBERTO E. SMALL con 31.02 mts.

ESTE: ANTONIA RODRIGUEZ DE CABALLERO Y ZAIDA DE GONZALEZ con 31.35 mts.

OESTE: CALLE 36 SUR CON 21.30 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS (759.16 mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de enero de mil novecientos setenta y ocho.

EL ALCALDE:
DIRECTOR DEL DEPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL

Fdo. Roberto A. Moreno V.

Es fiel copia de su original

La Chorrera doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.

TOMAS RICARDO MARINO H.
DIRECTOR DEL DEPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL

(L-245383)

Única Publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO
DE LA CHORRERA
EDICTO No. 95

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER QUE EL SEÑOR (a) JAVIER MARTINEZ URRIOLA, varón, panameño, mayor de edad, soltero, residente en La Ciudad del Niño, Portador de la cédula de Identidad Personal No. 8-199-2514

En su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE SAN JORGE de la Barriada LA REVOLUCION FINAL Corregimiento BALBOA donde SE LLEVABA A CABO UNA CONSTRUCCION distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104

TOMO 194

NORTE: OCUPADO POR: LINO ANORES DIAZ ORTEGA con 30.00 Mts.

SUR: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104, TOMO 194 OCUPADO POR: AURELIO ERNESTO GOMEZ CACERES CON 30.00 Mts.

ESTE: CALLE SAN JORGE CON 25.00 Mts.

OESTE: RESTO DE LA FINCA 6028, FOLIO 104, TOMO 194 TERRENO MUNICIPAL CON 25.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (750 COMts. 2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de abril de mil novecientos ochenta y cinco

EL ALCALDE
(FDO) SR. VICTOR MORENO JAEN

(FDO) SRA. CORALIA DE ITURRALDE

JEFE DEL DITO DE CATASTRO

Es fiel copia de su original
La Chorrera, veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y cinco

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL

(L-245547)

Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, con sede en el Corregimiento de Ancón, área del Canal de Panamá, por este medio:

EMPLAZA
A ANGELA IBETH DEL C. CORDERO, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca al Tribunal a estar a derecho y justificar su suscripción en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo O'ETER HOWE

Se le advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente non quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación

Panamá, 9 de septiembre de 1986.

(fdo.) Lidia Belinda R. de Urriola
Juez Quinta del Circuito Ramo Civil

(fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO Que lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 9 de septiembre de 1986.

Mario E. Franco A.
Secretario

(L-219758)
Única Publicación

SUCESIONES:

EDICTO N° 171
En el Juicio de Sucesión Intestada de RITA GARAY GARBALDI DE GARCIA (q e p d) se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:
"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis

VISTOS:
el suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley, DECLARA PRIMERO Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de RITA GARAY GARBALDI DE GARCIA (q e p d).
SEGUNDO Que es su heredero sin perjuicios de terceros y en su condición de hijo de la causante JOSE DE LA CRUZ GARCIA GARAY

Y ORDENA Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dictamen del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de la Gaceta N° 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del

edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo. Téngase al Lic. Luis Maitland, como apoderado especial el heredero declarado y en los términos del poder conferido.

Cópiense y Notifíquese.

EL JUEZ

LA SECRETARIA

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 8 de septiembre de 1986

EL JUEZ (fdo.)
Lic. Oswaldo Fernández E.

LA SECRETARIA (fdo.)
Lis Rivera

CERTIFICO que lo anterior es fiel copia del original

LA SECRETARIA
(L-245332)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -176-
LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO
HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión de WILFRED MC CREE DAVIS, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria es la siguiente:
"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, Panamá, once (11) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986) -
VISTOS

En consecuencia, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley, DECLARA que está abierto el juicio de sucesión intestada de WILFRED MC CREE DAVIS (q e p d), desde el día 27 de febrero de 1986, fecha en que ocurrió su defunción, que son sus herederos sin perjuicios de terceros, la Sra. RUTH AGUSTINA MC LAUGHLIN W. DE MC CREE en su condición de esposa y VICTOR ARMANDO MC CREE MC LAUGHLIN, FERNANDO ALBERTO MC CREE MC LAUGHLIN, GRISOLA YOLANDA MC CREE MC LAUGHLIN, estos en condición de hijos del difunto. Y ordena que comparezcan a estar a derecho en la intestada todas las personas que tengan algún interés

terés en la misma; y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.
Cópiese y notifíquese.

La Juez
(fdo.) Elitza C. de Moreno.
(Juez).
(fdo.) Guillermo Morón A.
(Sno.)

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá, 17 de septiembre de 1986.

La Juez.
Elitza C. de Moreno

Guillermo Morón A.
Secretario.

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 17 de septiembre de 1986.

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

(L-245424)
Unica Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 110

El suscrito, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio al público.

HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Testada de EDILBERTO TAPIERO LADRON DE GUEVARA (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:.....

En consecuencia, el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley, DECLARA que está abierto el Juicio de Sucesión Testada de EDILBERTO TAPIERO LADRON DE GUEVARA (q.e.p.d.) desde el 3 de abril de 1986, fecha de su defunción, que sus herederos son MARITZA ARROCHA DE TAPIERO, EDDIE ABEL TAPIERO ARROCHA, GINA MARITZA TA-

PIERO ARROCHA y como legatarios EDILBERTO ABEL TAPIERO ROBINSON de acuerdo a las cláusulas del testamento, se tiene como Albacea Testamentaria a MARITZA ARROCHA DE TAPIERO a quien se releva de la obligación de prestar fianza de manejo y ORDENA que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en el, dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.
Fijese y publíquese el edicto respectivo.

(fdo.) Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON (EL JUEZ)
(fdo.) EDGAR UGARTE J.
(EL SECRETARIO)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal hoy 19 de septiembre de 1986.

El Juez,
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON
EL SECRETARIO
EDGAR UGARTE J.
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 9 de septiembre de 1986
SECRETARIO

(L-219782)
Unica Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por este medio.

EMPLAZA:

A. GLORIA MARIA ORTIZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposo CARLOS MANUEL PEREZ VEGA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del despacho y copias auténticas del mismo se

ponen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

Panamá, 19 de septiembre de 1986.

(fdo.) Licda. Belinda R. de de Urriola
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil
(fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia del original. Panamá, 19 de septiembre de 1986

Mario E. Franco A.
Secretario

(L-245468)

Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 162

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio:

EMPLAZA A:

FELICIA PEREZ DE GOMEZ, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete Nº. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio interpuesto en su contra por AVILIO GOMEZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 4 de septiembre de 1986

EL JUEZ (fdo.)
LICDO. OSWALDO
FERNANDEZ E.

LA SECRETARIA (fdo.)
LIA RIVERA
CERTIFICO: que lo anterior es fiel copia de su original.
La Secretaria

(L-219833)
Unica Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

a EMILIO ARCIA, EVANGELINA ARCIA DE DONOSO, MARGARITA ARCIA DE OSORIO, ROSA ANGELICA ARCIA, MAXIMO ARCIA, EMILIO ARCIA JUNIOR, LUCIO ARCIA, JULIANA ARCIA, EMERITA ARCIA y ROGELIO ARCIA, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ordinario de prescripción adquisitiva de dominio interpuesto por JORGE SANTOS UREÑA ARCIA y que guarda relación con la Finca N.º 2087, inscrita al Folio 154, Tomo 373, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término señalado, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los tramites del juicio relacionados con sus personas.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy doce (12) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez,

(Fdo) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario,

(Fdo) Esteban Paveda C.

La anterior es fiel copia de su original. Chitré, 12 de junio de 1986.

Esteban Paveda C.
Secretario

L-213177
(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá Rama Civil, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA

A la ausente AIDA MERCEDES FERNANDEZ ARROYO, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo MIGUEL ANGEL GONZALEZ RIOS, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 24 de septiembre de 1986, a partir que las copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Licda. Zaila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo) Lidia A. de Ramos
Secretaria

L-24675
(Única Publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO N.º 157

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Rama Civil, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de FELIX ARAGUAS LAMAS (Q.E.P.D.) propuesto en este Tribunal por NURIA ESTHER SAMBRANO DE ARAGUAS, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO - Panamá, 22 de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986)

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, Rama Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de FELIX ARAGUAS LAMAS desde el día 24 de octubre de 1984 y que es su heredera sin perjuicio de terceros NURIA ESTHER SAMBRANO DE ARAGUAS en su condición de cónyuge superviviente; ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el presente juicio y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Expídense los edictos emplazatorios correspondientes.

Cópiese y notifíquese,

(Fdo) Licda. Homero Cajar P.

(Fdo) Fernando Campos Muñoz, Secretario.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y pasado diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho los que tengan algún interés en el.

Panamá 8 de septiembre de 1986

El Juez

(FDO) Licda. Homero Cajar P.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

Fernando Campos M.
Secretario

L-245335
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO - 171 -

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testada de JOSE LOPEZ GARCIA, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es la siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, Panamá, diez (10) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986)

AUTO NUMERO - 1353-

VISTOS:

En consecuencia, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Rama Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Testada de JOSE LOPEZ GARCIA, desde el día 13 de enero de 1986, fecha en que ocurrió su defunción, que son herederos universales conforme al testamento abierto, sus hijos RAQUEL CAMILA LOPEZ DE MIRO, CARMEN LOPEZ DE DAWDY y MARIA TERESA LOPEZ DE SHAFER. Que según cláusula testamentaria el testador nombra, designa y constituye a su hija CARMEN LOPEZ DE DAWDY, como albacea de todos los bienes dejados, a la cual no se le requerirá ninguna fianza.

Y ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión testada todas las personas que tengan algún interés en la misma. Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene como apoderado judicial de la solicitante, a la firma de abogados TAPIA, LINARES Y ALFARO, en los términos del poder contenido.

Cópiese y notifíquese,

(Fdo) Elitza C. de Moreno (Juez)

(Fdo) Guillermo Morán A. (Srio)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá, 11 de septiembre de 1986

La Juez,

(Fdo) Elitza C. de Moreno

Guillermo Morán A.
(Fdo) Secretario

L-219850
(Única Publicación)